

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Como E. = *[illegible]* *[illegible]* ocelos vantes
Barva se pone a los pies de V. E.

conm. in *[illegible]* rendim. to y Dize q. por el *[illegible]* de
exepcion q. remuestra segun dho. le a traxido todo el q. tiene
el dho. *[illegible]* Man^{te} Iguinaldo Capellan R. y de Coso de esta S. *[illegible]*
de quinientos veinte y cinco p. quelos off. *[illegible]* de esta Causa debien
darse por el valor q. goza en Calidad de tal y vease un
plan por el mes de Junio del año proximo veniente, el vicio
instrum. q. es otorgado en favor del Suplicante por otros tantos
de q. le es deudor dho. *[illegible]* de Man. g. p. q. el pago de ellos
no reporten al Suplicante otro año, como el presente p.
el que fue ta. connotada de su satisfacion por otro accesor
q. primero q. el Suplicante a *[illegible]* pida y sup. q. *[illegible]*
por presentando el instrum. q. este acompaña se viera mandan
q. *[illegible]* siendo los off. *[illegible]* de esta Causa por accesor de lo *[illegible]*
clausurado en el pto. de *[illegible]* al valor q. ha de ser en
el dho. *[illegible]* Man^{te} Iguinaldo Capellan de Coso de esta *[illegible]*
beneficiado q. sea el tpo. q. el vicio instrum. enuncia *[illegible]*
satisfagan otorgando el Suplicante su condonacion
Resguardando haciendo valer el Expediente Decreto para q.
en su inteligencia q. lo tenga presente y presenar al
Suplicante en el pago de ellos conforme al vicio instrum.
mento, y ala Justic. q. pide el Suplicante, y es pena al

CO-MI
CAV. 13
DOC. 846
FOL. 2
1774



Misc. 0846

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including names like 'Man. Iguinaldo' and 'Barva'.]

conozca Enore sus y pades presentes qual dho re
quiere y es necesario dho. Fran. Alor. Santos Carta para
q en mi nombre y Representando mi propia Persona
Reconoce y Cobre de los dho. Tres off. de estas Casas la
Cantidad de quinientos veinte y cuatro p. q le deuen
dar y pagan por el dho. quexosa y leda su Mty.
como a Capellan R. de esta d. y a Cathed. q le ha de
cumplir el mes de Junio del año de noventa y cinco
en la villa de Sevilla y cinco años para lo qual lo certifica
en esta Acta y demandan te y lo pone en el
mismo lugar qxado Relacion y antigüedad, y Cobra
da q sea dho. cantidad, latome y lleue para si por otra
tanta de q el otorgante lea deuden, otorgando en esta Ta
von los dho. Casas de pago e Relaciones y finiqui
tos q en razon de ellos se le pidiere y finalm. hapien
los actos Judicial o Extra Judicial q conbergan hasta
que la dha Cobranza referenda q siendo todo lo dho. fho
por el dho. R. Ign. lo apruebe el otorgante como si presente
fuese, acia primera y Cumplim. de lo dho. con sus vie
res, hancos y por haber y dho. poder Cumplido a las fu
treras y dho. de dho. q deus causas deban y puedan
conocer para q a lo dho. lo ejecuten. respelan obsequien
y apremien en la mas bastante y cumplida forma de dho. y
Remisión las leyes de su favor y la pial q le proveye
q es fha en dho. dho. de Agosto de mil y setecientos noventa
y cuatro a dho. el otorgante en q. El presente Escrivano de
dho. dho. fha en dho. dho. y fha siendo testigos dho. dho. dho.
dho. Carlos = y dho. Juan Antonio Duran, presentes =
dho. Juan Antonio Iguero = Ante mi dho. dho. dho.
Escrivano R. dho. Juan dho. dho. dho. dho. Lima 11
de Agosto de 1774 en feamea los dho. R. de estas Casas: Una
dho. dho. dho. dho. dho. En cumplimiento. El
Sup. decreto de 2 de Mayo del mes proximo pasado
y en vista de la Representacion del Sup. deueny deca
q los 6 Capellanes de esta d. y a Cathed. de esta Cu
goran de dho. dho. cada un año situado en el
año de R. Noventa por R. Cedula de 28 de mayo de

de real de 684, cuya paga se ha e por el ^{maior} ^{orden} ^{en} ^{la}
las N^{ras} decimas de ^{esta} ^{ta} ^{ya} ^{ha} ^{arra} a quella con-
tidad. y en cada un año se enala en las ^{que} ^{las} ^{des} ^{pa}
chadas por el contador de ella y lo q falta al ^{completo} ^{del}
el total haues justificado por un ^{certificac} ^{de} ^{ver} ^{de}
fue por esta R^l. Capa en ^{virtud} ^{de} ^{decreto} ^{Real} ^{de} ⁶⁸⁴
Ayuntamiento de 1772. El Capellan estan pagados hasta fin
de Abril de este año, y en estas circunstancias siendo su-
m^a ^{se} ^{reunido} ^{podra} ^{mandar} ^q ^{el} ^{sup} ^{se} ^{cuando}
al referido ^{Maor} ^{orden} ^p ^q ^{de} ^{la} ^{Caridad} ^q ^{perene}
ciene a d^o. Man^{te}. Iguando uno ^{del} ^{los} ⁶ ^{Capellan}
en la primera paga q^e se les haga le satisfaga la q
corrita por el ^{instrum} ^{to} ^{de} ^{reun} ^q ^{presenta} ^{por} ^{la}
razon q^e en el se expusiera, y q^e para el ^{Nro} ^{Reun}
a esta R^l. Capa a fin de ser cubierto de lo q^e en ella
se le hubiere de dar asta el total ^{Quin} ^{plum} ^{de}
su N^{ra} y haues segun lo q^e ^{resulta} ^{de} ^{esta}
Juela, o lo q^e sobre todo sea ^{el} ^{sup} ^{an} ^{duo}
de ^{Ex} ^a ^{Capa} ^R ^l ^y ^{septiem} ^{de} ¹⁷⁷⁴
Diego Saes de Ayala. Man^{te} del ^{Compo} ^{de}
ma. 24 de ^{Septiem} ^{de} ¹⁷⁷⁴. En conformidad
de lo q^e dicen los off^{es} ^R ^l ^{de} ^{estas} ^{Capas} ^{viuara} ^{el}
sup^{te} ^{al} ^{maor} ^{orden} ^{de} ^{las} ^{Nras} ^{decimas} ^a
fin ^{de} ^q ^{le} ^{satis} ^{faga} ^{lo} ^q ^{sea} ^{de} ^{haues} ^{en}
ellas el Capellan que se expusiera, una Rubri-
ca de ^{Ex} ^a ^{San} ^{te}

Decreto-

1. *En el nombre de Dios*
 2. *Amén*
 3. *En el nombre de Dios*
 4. *Amén*
 5. *En el nombre de Dios*
 6. *Amén*
 7. *En el nombre de Dios*
 8. *Amén*
 9. *En el nombre de Dios*
 10. *Amén*
 11. *En el nombre de Dios*
 12. *Amén*
 13. *En el nombre de Dios*
 14. *Amén*
 15. *En el nombre de Dios*
 16. *Amén*
 17. *En el nombre de Dios*
 18. *Amén*
 19. *En el nombre de Dios*
 20. *Amén*
 21. *En el nombre de Dios*
 22. *Amén*
 23. *En el nombre de Dios*
 24. *Amén*
 25. *En el nombre de Dios*
 26. *Amén*
 27. *En el nombre de Dios*
 28. *Amén*
 29. *En el nombre de Dios*
 30. *Amén*
 31. *En el nombre de Dios*
 32. *Amén*
 33. *En el nombre de Dios*
 34. *Amén*
 35. *En el nombre de Dios*
 36. *Amén*
 37. *En el nombre de Dios*
 38. *Amén*
 39. *En el nombre de Dios*
 40. *Amén*
 41. *En el nombre de Dios*
 42. *Amén*
 43. *En el nombre de Dios*
 44. *Amén*
 45. *En el nombre de Dios*
 46. *Amén*
 47. *En el nombre de Dios*
 48. *Amén*
 49. *En el nombre de Dios*
 50. *Amén*
 51. *En el nombre de Dios*
 52. *Amén*
 53. *En el nombre de Dios*
 54. *Amén*
 55. *En el nombre de Dios*
 56. *Amén*
 57. *En el nombre de Dios*
 58. *Amén*
 59. *En el nombre de Dios*
 60. *Amén*
 61. *En el nombre de Dios*
 62. *Amén*
 63. *En el nombre de Dios*
 64. *Amén*
 65. *En el nombre de Dios*
 66. *Amén*
 67. *En el nombre de Dios*
 68. *Amén*
 69. *En el nombre de Dios*
 70. *Amén*
 71. *En el nombre de Dios*
 72. *Amén*
 73. *En el nombre de Dios*
 74. *Amén*
 75. *En el nombre de Dios*
 76. *Amén*
 77. *En el nombre de Dios*
 78. *Amén*
 79. *En el nombre de Dios*
 80. *Amén*
 81. *En el nombre de Dios*
 82. *Amén*
 83. *En el nombre de Dios*
 84. *Amén*
 85. *En el nombre de Dios*
 86. *Amén*
 87. *En el nombre de Dios*
 88. *Amén*
 89. *En el nombre de Dios*
 90. *Amén*
 91. *En el nombre de Dios*
 92. *Amén*
 93. *En el nombre de Dios*
 94. *Amén*
 95. *En el nombre de Dios*
 96. *Amén*
 97. *En el nombre de Dios*
 98. *Amén*
 99. *En el nombre de Dios*
 100. *Amén*